



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20163100044161**

Fecha 13-06-2016

Bogotá D.C., 13 de junio de 2016

Señor
JAIME GARCIA
Transversal 90 GN° 80 - 80
Bogotá - D.C.

Asunto: Respuesta radicado No. 2016-710-004937-2 del 26 de mayo de 2016

Estimado Señor García :

Hemos recibido el traslado de su comunicación enviada por Secretaría Distrital de Desarrollo Económico según la radicación del asunto, en donde solicita la autorización para hacer presencia con su talento musical y su clarinete los días domingos y festivos en el espacio público de la Localidad de Usaquén. Al respecto nos permitimos informarle que para los efectos de proteger la práctica artística en espacios públicos de la ciudad, los artistas cuentan con el *Decreto 456 de 2013* y la *Cartilla de Caracterización de Artistas en el Espacio Público de Bogotá*; normas vigentes en este momento.

El Decreto 456 de 2013 "Por el cual se adopta el Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá", establece en el último aparte del párrafo del artículo 31 "Actividades exentas del pago por aprovechamiento económico", la exención de pago a todas las actividades que realicen los artistas que laboran en esta condición, de conformidad con la caracterización que ha desarrollado la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRDR. Esto quiere decir, que para el Distrito Capital, la práctica de actividades artísticas en espacio público está sujeta a la caracterización hecha por esta entidad y se encuentra exenta de pago alguno así como de solicitud de permisos para ejercer su práctica en la calle, siempre y

Página 1 de 2

FR-10-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20163100044161**

Fecha 13-06-2016

cuando se desarrolle dentro del marco legal vigente y sin alterar el orden público del lugar.

La cartilla de Caracterización de Artistas en el Espacio Público de Bogotá (2014) provee un marco de referencia para la identificación y caracterización de los artistas que desarrollan sus prácticas en el espacio público del Distrito Capital, cuyo objetivo entre otros, es armonizar la normativa aplicable para el uso del espacio público en las prácticas artísticas, la que podrá ser consultada en la pagina web de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/> para mayor información.

Teniendo en cuenta lo anterior, queremos aclarar que la SCR D no expide en el momento permisos ni oficios de manera individual para autorizar la práctica artística en la calle. Esto solo se dió en el marco de la ejecución del Modelo de Programación y Organización de las Prácticas Artísticas en el Espacio Público – Fase I, entre las calles 10 y 13 sobre la carrera 7a, entre el 15 de diciembre del 2015 y el 31 de mayo del 2016.

El equipo de La Subdirección de Prácticas Artísticas de la entidad se encuentra en proceso de evaluación y diagnóstico de lo acontecido con el fin de presentar resultados que permitan tomar decisiones a la Comisión Intersectorial del Espacio Público sobre el asunto de las prácticas artísticas en la calle.

Cordialmente

MARÍA CLAUDIA FERRER ROJAS
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio

Proyectó: Laura Bernal Rodríguez

Revisó: Martha Reyes Castillo

Aprobó: María Claudia Ferrer Rojas

Copia: Secretaría de Desarrollo Económico – Freddy Hernando Castro Badillo – Carrera 30 No. 25-90

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105